Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
****

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 22 SET. 2022

VISTO el Expediente MS-E-26371-2022 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 22/2022 llamado Nº 04 referente a la adquisición trimestral de Dextrosa, desierta en tramitación anterior, solicitada por el Depósito Central del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido Nº 64/2022.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº325/2022, se autorizó el llamado a Compra Directa, y mediante Disposición H.R.U. N°539/2022, se autorizó su cuarto llamado.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en documento GEN Nº65.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante Informe incorporado en documento GEN N°70, el jefe del Servicio, Pascual Domingo GIMENEZ, recomienda preadjudicar el Renglón Nº 01 de la Compra Directa Nº 22/2022 llamado Nº 04 a la firma DROGUERIA IB SA CUIT N° 30-71109470-5 por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado en el caso de oferta única.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Nº 105/2022 incorporado en documento GEN N°11 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN Nº75.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Resolución OPC N° 17/21 anexo I Cap. I Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1399 y N°1004, y Decretos Provinciales N°674/11, N°2840/21 y N°05/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. Nº 542/22.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°22/2022 llamado Nº 04 referente a la adquisición trimestral de Dextrosa, desierta en tramitación anterior, solicitada por el Depósito Central del Hospital Regional Ushuaia, autorizada mediante Disposición H.R.U. Nº325/2022 y Disposición H.R.U. N°539/2022, a la firma DROGUERIA IB SA CUIT N° 30-71109470-5 por un importe de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIETOS CON 00/100 ($115.600,00).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el Renglón N°01 de la Compra Directa Nº 22/2022 llamado N°04 a la firma DROGUERIA IB SA CUIT N° 30-71109470-5 por un importe de PESOS CIENTO QUINCE MIL SEISCIETOS CON 00/100 ($115.600,00) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 808 /22

HRU.
MSV

Lic. Laura Carolina Bojba
Directora Administrativa
H.R.U.